

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6471-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de SEIS (06) horas extraordinarias realizadas los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2022, para el agente Alejandro AROSTEGUICHAR, legajo N° 1584, categoría 15 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien realizó tareas administrativas y traslados del personal de Intendencia, fuera de su horario laboral, de acuerdo a lo detallado en la Nota N° 0402/22 - Letra: D.A. y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de SEIS (06) horas extraordinarias realizadas los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 2022, al agente Alejandro AROSTEGUICHAR, legajo N° 1584, categoría 15 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0819/22

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0819/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Alejandro AROSTEGUICHAR Legajo N° 1584	Martes 15/11/22	15:00 Hs.	17:00 Hs.	02:00 Hs.
	Miércoles 16/11/22	15:00 Hs.	17:00 Hs.	02:00 Hs.
	Jueves 17/11/22	15:00 Hs.	17:00 Hs.	02:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo